	SOLICITUD DE DESEMBOLSO PAGOS PARCIALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN F-CAM-368. Versión 2. 06 de Mayo de 2026

En calidad de interventor y/o supervisor, comedidamente solicito efectuar el siguiente desembolso teniendo en cuenta que se ha cumplido con el objeto y demás requisitos estipulados en el contrato, además verifique lo establecido en el Art. 23 de La ley 1150 de 2007 en la que expresamente se señala que: *"El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"; razón por la cual solicito el pago* de acuerdo con las siguientes especificaciones.

CONTRATO No. 572 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026, suscrito con **VICTORIA PAEZ LUGO**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.007.464.133, SEGÚN REGISTRO PRESUPUESTAL No. **2026001751**, EXPEDIDO EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2026. PROYECTO No. 329902.

Recursos: Propios __X__ Nación ____

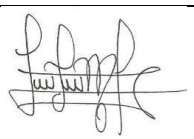
RUBRO PRESUPUESTAL	**FUENTE**
GP1323299329 90224037032990542.3.2.02.0 2.008	**11004**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.134.880
VALOR TOTAL APORTE CAM PARA ESTE RUBRO Y FUENTE:	$10.134.880
VALOR RECIBIDOS PARCIAL PARA ESTE RUBRO Y FUENTE:	$0
VALOR DEL PRESENTE PAGO PARA ESTE RUBRO Y FUENTE:	$4.044.960
AMORTIZACION ANTICIPO:	$ 0
EQUIVALENTE AL % ACUMULADO; DEL VALOR TOTAL DE ESTE RUBRO	**39.91%**
EQUIVALENTE AL % ACUMULADO; DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**33.33%**
TOTAL DESEMBOLSO	**$4.044.960**

Espacio para contratos interadministrativos o interinstitucionales

ENTIDAD COFINANCIADORA	NO APLICA		
OPERADOR BANCARIO	NO APLICA	**CUENTA No.**	NO APLICA

El presente desembolso corresponde al pago del PRIMER mes de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 572 de 2026; en el periodo comprendido entre el 02 de octubre al 03 de noviembre de 2026, por concepto de: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO, ORIENTADOS A BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS, ASÍ COMO EN LOSTRÁMITES RELACIONADOS CON LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1333 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS VIGENTES"*.

Se expide en el municipio de Garzón – Huila a los once días del mes de noviembre de 2026

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE	LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
CARGO	Directora Territorial Centro